

31.

RESOLUCIÓN No. 050 DEL 2025-05-14

“POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR RECURSOS INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SALDOS PENDIENTES POR EJECUTAR PARA EL BIENIO 2025 – 2026”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que frente a los traslados de apropiación el artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad” dispuso “La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...)”.

Que las unidades de destino del Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo con la convocatoria realizada por el Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, mediante el formato código: AFIr075 “Solicitud de Modificación y/o Necesidad Presupuestal del Gasto en las Apropiaciones Presupuestales”, radicaron las solicitudes de traslado firmadas por las partes.

Que la Jefe de Presupuesto, expidió constancia con fecha 25 de abril de 2025, indicando que en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR de la Universidad de Cundinamarca se presentan saldos disponibles y libres de afectación, por valor de **CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$50.181.445,00)**.

PRESUPUESTO	VALOR
Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR	\$ 50.181.445,00
TOTAL VALOR SOLICITUD DE TRASLADO	\$ 50.181.445,00

Que el Comité Universitario de Política Fiscal –COUNFIS, en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2025, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contra-acreditar en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR de la Universidad de Cundinamarca, por valor de **CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$50.181.445,00)**, como a continuación se señala:

CONTRA-ACREDITAR				
PROYECTOS RECURSOS REGALÍAS MINCIENCIAS:				
RUBRO	NOMBRE	UNIDAD REGIONAL	TRANSFERENCIAS SGR	VALOR TOTAL
28.212-23.5010103.26-	OTROS BIENES TRANSPORTABLE (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA AGROUCUNDINAMARCA BPIN 2020000100158	PROYECTOS RECURSOS REGALÍAS MINCIENCIAS	\$ 8.732.955,00	\$ 8.732.955,00
28.212-23.5010205.26-	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA AGROUCUNDINAMARCA BPIN 2020000100158	PROYECTOS RECURSOS REGALÍAS MINCIENCIAS	\$ 41.448.490,00	\$ 41.448.490,00
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTOS REGALÍAS			\$ 50.181.445,00	\$ 50.181.445,00
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTOS REGALÍAS				\$ 50.181.445,00
ARTÍCULO 2º: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR de la Universidad de Cundinamarca, por valor de CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$50.181.445,00) , así:				
RUBRO	NOMBRE	UNIDAD REGIONAL	TRANSFERENCIAS SGR	VALOR TOTAL
28.212-23.5010206.26-	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA AGROUCUNDINAMARCA BPIN 2020000100158	PROYECTOS RECURSOS REGALÍAS MINCIENCIAS	\$ 8.732.955,00	\$ 8.732.955,00

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28
		PAGINA: 3 de 3

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD REGIONAL	TRANSFERENCIAS SGR	VALOR TOTAL
28.212-23.5010208.26-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA AGROUCUNDINAMARCA BPIN 2020000100158	PROYECTOS RECURSOS REGALÍAS MINICIENCIAS	\$ 41.448.490,00	\$ 41.448.490,00
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTOS REGALÍAS			\$ 50.181.445,00	\$ 50.181.445,00

TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTOS REGALÍAS	\$ 50.181.445,00
--	------------------

ARTÍCULO 3°: Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Sistema General de Regalías – SGR realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, Plan Anual de Adquisiciones.

ARTÍCULO 4°: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución: Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección Financiera, Dirección de Planeación Institucional y Oficina de Presupuesto.

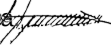
ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Elaboró: (Karen Sofía Aldana Roldán).

Vo.Bo. Dra. MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera 
Vo.Bo. Dra. LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA, Directora Jurídica 
Vo.Bo. Dra. ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA, Directora Planeación Institucional 
Vo.Bo. Dra. CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN, Directora Financiera 
Vo.Bo. Dra. NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ, Jefe de Presupuesto 

31-48.17.